

Decreto 50 04/91.

Visto:

La Ordenanza Supositiva y el Código Tributario Municipal de Paltas, y.

Considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza 50 35/90 facultó al Ejecutivo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante Decreto.-

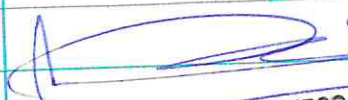
Que para actualizar los valores que tendrán vigencia en el mes de Enero de 1991 se estima un aumento del 5% del índice de costo de vida (Precios al Consumidor).

Por ello:


El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Haseñkamp.
Decreto.

Art. 10). Actualizarse los valores de la Ordenanza Supositiva Código Municipal de Paltas para el mes de Enero de 1991, incrementándose en un 5% (cinco) los valores vigentes en el mes de Diciembre de 1990.-

Art. 20). Regístrese, publíquese, archívese.


OMAR A. GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL